

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Aviso de Privacidad Integral para la capacitación, acciones formativas y estudios en materia de Ética y Valores

<p>Denominación del responsable:</p>	<p>La Contraloría General del Estado, es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se reciben para la capacitación, registro de las acciones formativas y estudios en materia de Ética y Valores.</p> <p>Datos personales que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz (Ley Número 316 Local), y demás normatividad que resulte aplicable.</p>
<p>Domicilio de la responsable:</p>	<p>Palacio de Gobierno s/n Planta Alta, calle Juan de la Luz Enríquez esq. Leandro Valle, Colonia Centro, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000.</p>
<p>Datos personales que serán sometidos a tratamiento:</p>	<p>Datos identificativos Sexo Edad Estado civil Género Teléfono o Celular Firma</p> <p>Datos académicos Nivel de estudios</p> <p>Datos Laborales Institución Laboral Antigüedad laboral</p> <p>Datos electrónicos Correo electrónico</p>
<p>Datos personales sensibles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura corporal (En caso de medida de contención sanitaria) • Discapacidad
<p>Fundamento legal:</p>	<p>Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9, fracción XII, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 18, 19, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 70 fracción XLI. Los estudios financiados con recursos públicos de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; artículo 15 fracción XLI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>Finalidad del tratamiento:</p>	<p>Los datos personales que recabemos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Generar datos de control para informes de seguimiento que, de conformidad con la ley, se tenga obligación de presentar, o en su caso, con quienes se tenga un convenio de colaboración, así como con las personas físicas o morales con quienes se realice una capacitación, acciones formativas y estudios en materia de Ética y Valores. b) Desarrollar estrategias para impulsar el desarrollo y bienestar de los servidores públicos de las áreas administrativas de la entidad pública. c) Promover, actualizar y facilitar la capacitación, acciones formativas el desarrollo humano de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus labores.

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	<p>d) Mantener un canal de comunicación para eventos futuros y relacionados con la capacitación, acciones formativas y estudios en materia de Ética y Valores, con el que se pueda compartir el material didáctico.</p> <p>e) Informar sobre algún cambio en la agenda de los eventos programados.</p>																				
<p>Finalidad del Tratamiento que requiera el consentimiento del titular:</p>	<p>El presente tratamiento de datos personales no requiere del consentimiento del titular, debido a la actualización de los supuestos de excepción previstos en los artículos 22, fracciones II, III, IV y V de la Ley General; 16, fracciones I, II, III y IV de la Ley Número 316 Local, relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos. • Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. • Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente. • Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho. 																				
<p>Transferencias de datos personales que requieran consentimiento del Titular:</p>	<p>Se informa que en caso de realizarse transferencias que requieran su consentimiento, será informado oportunamente salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. En su caso el responsable no podrá negar el acceso a la documentación solicitada con motivo de una verificación, o a sus bases de datos personales, ni podrá invocar la reserva o la confidencialidad de la información.</p> <p>A continuación, se enuncia la remisión o transferencia que pudiera efectuarse:</p> <table border="0"> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Unidad de Género</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Secretaría de Finanzas y Planeación</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>El titular de la Contraloría General con relación al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>La Comisión Permanente de Contralores Estados Federados (CPCE-F)</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Unidad de Transparencia</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Titular de la Contraloría General del Estado por atribuciones legales</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Dirección Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Secretaría Técnica</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>La Comisión para la atención del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Ética y Capacitación</td> <td>Investigadores o instituciones académicas con quienes se haya acordado realizar estudios</td> </tr> </table>	Unidad de Ética y Capacitación	Unidad de Género	Unidad de Ética y Capacitación	Secretaría de Finanzas y Planeación	Unidad de Ética y Capacitación	El titular de la Contraloría General con relación al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	Unidad de Ética y Capacitación	La Comisión Permanente de Contralores Estados Federados (CPCE-F)	Unidad de Ética y Capacitación	Unidad de Transparencia	Unidad de Ética y Capacitación	Titular de la Contraloría General del Estado por atribuciones legales	Unidad de Ética y Capacitación	Dirección Jurídica	Unidad de Ética y Capacitación	Secretaría Técnica	Unidad de Ética y Capacitación	La Comisión para la atención del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal	Unidad de Ética y Capacitación	Investigadores o instituciones académicas con quienes se haya acordado realizar estudios
Unidad de Ética y Capacitación	Unidad de Género																				
Unidad de Ética y Capacitación	Secretaría de Finanzas y Planeación																				
Unidad de Ética y Capacitación	El titular de la Contraloría General con relación al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción																				
Unidad de Ética y Capacitación	La Comisión Permanente de Contralores Estados Federados (CPCE-F)																				
Unidad de Ética y Capacitación	Unidad de Transparencia																				
Unidad de Ética y Capacitación	Titular de la Contraloría General del Estado por atribuciones legales																				
Unidad de Ética y Capacitación	Dirección Jurídica																				
Unidad de Ética y Capacitación	Secretaría Técnica																				
Unidad de Ética y Capacitación	La Comisión para la atención del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal																				
Unidad de Ética y Capacitación	Investigadores o instituciones académicas con quienes se haya acordado realizar estudios																				
<p>Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer</p>	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos</p>																				

<p>los derechos ARCO:</p>	<p>(Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, ya sea inexacta o incompleta (Rectificación); a que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición) en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 67, 68, 69 y 70 de la Ley Número 316 Local.</p> <p>Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia de ésta Dependencia, o mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato electrónico disponible en la liga electrónica http://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/XX/Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.doc• Vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio• Correo electrónico uaip@cgever.gob.mx <p>En términos del artículo 73 de la Ley Número 316 Local, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:</p> <p>I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;</p> <p>II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;</p> <p>III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;</p> <p>IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;</p> <p>V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y</p> <p>VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</p> <p>a. ACCESO: Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan</p> <p>b. RECTIFICACIÓN: En el caso de una solicitud de rectificación, se deberán señalar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que dé sustento a la petición.;</p> <p>c. CANCELACIÓN: Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.</p> <p>d. OPOSICIÓN: En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.</p> <p>En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro</p>
----------------------------------	---

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	<p>de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.</p> <p>El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.</p> <p>El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.</p> <p>En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.</p> <p>Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Número 316 Local.</p>
<p>Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:</p>	<p>Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio: Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 74 00, Ext. 3089 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx</p>
<p>Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/</p>

